COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

FOLIO

MARIANA C. MASSONE
ESCRIBANA
MAT. 4784

N 021157106

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
170606 262618
06/06/2017 11:48:03

Reg. 436

F° 274. **PRIMERA COPIA. N° 80. ELECCIÓN DE AUTORIDADES: "MEDIFARM S.A.". ESCRITURA NÚMERO OCHENTA.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los **CINCO** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Mariana Claudia MASSONE, Escribana Titular del Registro Notarial número 436, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indican a continuación: el señor **Eduardo Hugo ROQUETA**, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1.947, casado en primeras nupcias con María Concepción Mazzochi, titular del Documento Nacional de Identidad número 5.222.129, C.U.I.T. 20-05222129-4, domiciliado en la calle Alem 961, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; quien justifica su identidad en los términos del artículo 306 inciso b) del Código Civil y Comercial, por ser de mi conocimiento. **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira bajo la denominación de **"MEDIFARM S.A."**, C.U.I.T. 30-68178305-5, con domicilio legal en la Avenida Juan de Garay 437, de esta Ciudad. La representación invocada más adelante se relacionará, manifestando el compareciente que la misma se encuentra vigente y no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna. En el carácter invocado el compareciente **EXPRESA: PRIMERO:** Que por asamblea general ordinaria y unánime celebrada el día 16 de mayo de 2.017, y atento el vencimiento del mandato del Directorio, la sociedad que representa resolvió reelegir las autoridades, conservando el compareciente el cargo de Director Titular y Presidente; la señora Delia Inés Navarro, el cargo de Vicepresidente; los señores Manuel Caetano y Sebastián Eduardo Roqueta los cargos de Directores Titulares; y el señor Aurelio Jorge Fanjul, el de Director Suplente. **SEGUNDO:** Que a los efectos de su inscripción ante la Inspección General de Justicia solicita de mí, la

N 021157106

autorizante, transcriba en la presente las partes pertinentes del acta de directorio que resolvió la convocatoria a asamblea; el acta relacionada en el apartado anterior; el correspondiente registro de asistencia; y el acta de directorio de aceptación y distribución de cargos. Los instrumentos relacionados, son del siguiente tenor: *"**ACTA DE DIRECTORIO.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de 2017, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede social de Medifarm S.A. sito en Avenida Juan de Garay Nº 437 CABA, la totalidad de los miembros del +Directorio, que firman al pie de la presente. ... A continuación el Sr. Presidente expresa que se han reunido todos los requisitos legales y estatutarios para el llamado a Asamblea General Ordinaria, mocionando el siguiente texto de convocatoria: "Convocase a los señores accionistas de Medifarm S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 2017 a las 13.00 horas en la sede social Avenida Juan de Garay 437 CABA en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de los Estados Contables, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y Memoria, en relación al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. 3. Gestión del Directorio y remuneración de sus integrantes. 4. Destino de los resultados no asignados. 5. Fijación número Directores Titulares y Suplentes y su designación por dos ejercicios. 6. Dispensa al cumplimiento de los requisitos de Información sobre la Memoria requeridos por la RG 4/09 IGJ. Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 en la sede de Av. Juan de Garay Nº 437 CABA. Eduardo Hugo Roqueta. Presidente. Publiquese conforme a derecho". Puesta a votación la moción

efectuada por el Sr. Eduardo Hugo Roqueta la misma resulta aprobada por unanimidad. No habiendo mas asuntos que trata se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.- ... Hay cuatro firmas." Es transcripción fiel de las partes pertinentes del acta obrante de fojas 92 a fojas 99 del Libro de Actas de Directorio número 2 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 18 de mayo de 2.009 bajo el número 34813-09, doy fe. *"**ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Mayo de 2017, siendo las 13:00 horas se reúnen en la sede social de Medifarm S.A. sita en Avenida Juan de Garay Nº 437 CABA, en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de Medifarm S.A. cuya nómina consta en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asamblea, que representa el 100% del capital accionario.- Acto seguido presidencia declara abierta la sesión, poniendo a consideración el primer punto del orden del día: **1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Manuel Caetano, quien mociona se designe a la Dra. Delia Ines Navarro y al Sr. Sebastián Eduardo Roqueta para firmar el acta. Puesta a consideración la moción efectuada por el Sr. Caetano, la misma se aprueba por unanimidad.- ... **5. Fijación números Directores Titulares y Suplentes y su designación por dos ejercicios.** El Sr. Eduardo H. Roqueta mociona se integre el Directorio con cuatro (4) directores titulares y un (1) director suplente. Se aprueba por unanimidad. Acto seguido, hace uso de la palabra el Sr. Sebastián E. Roqueta quien mociona se designen directores titulares por dos ejercicios a los Sres. Eduardo Hugo Roqueta DNI 5.222.129, Delia Ines Navarro DNI 10.939.635, Manuel Caetano DNI 4.373.921 y Sebastián Eduardo Roqueta DNI 25.878.807 y director suplente por igual período al Dr. Aurelio Jorge Fanjul DNI 23.090.875. ... No habiendo más asuntos que tratar presidencia da por finalidad la*

Reg. 436

N 021157107

Asamblea, siendo las 15:00 horas del día de la fecha.- Hay dos firmas." Es transcripción fiel de las partes pertinentes del acta obrante a fojas 47 del Libro de Actas de Asambleas número 1 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 14 de junio de 1.995 con el número B17828, doy fe. *"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 16 de Mayo 2017. Número de Orden. Año 19... Día. Mes. ACCIONISTA. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio. REPRESENTANTE. Nombre y Apellido completo. Documento de Identidad. Domicilio. CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMEROS DE LOS TITULOS ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1. ... Roqueta Eduardo Hugo. DNI 5.222.129. Alem 961 Lomas de Zamora. Por sí. 1.585.267. ... 1.585.267. 1.585.267. Hay una firma. 2. ... Navarro Delia Ines. DNI 10.939.635. Godoy Cruz 3056, 3º A, CAB. Por sí. 187.729. ... 187.729. 187.729. Hay una firma. 3. ... Caetano Manuel. DNI 4.373.921. Cramer 1940, 6º A, CABA. Por sí. 146.011. ... 146.0144. 146.011. Hay una firma. 4. ... Roqueta Sebastián Eduardo. DNI 25.878.807. García del Río 560, Temperley. Por sí. 166.870. ... 166.870. 166.870. Hay una firma. 2.085.877. 2.085.877. En Buenos Aires, a los 8 días del Mayo de 2016, se cierra el presente registro de deposito de Acciones, habiéndose depositado la cantidad de 2.085.877 acciones, o sea el 100% el capital social. Hay una firma. Hay un sello que dice: EDUARDO ROQUETA. PRESIDENTE. MEDIFARM S.A. En Buenos Aires, a los 16 dias de Mayo de 2017. se constituye la Asamblea, con la presencia de 4 accionistas que representan el 100% del capital, con derecho a 2.085.877 votos. . Hay una firma. Hay un sello que dice: EDUARDO ROQUETA. PRESIDENTE. MEDIFARM S.A."* Es transcripción fiel del registro obrante a fojas 32 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1 de la sociedad, rubricado en la Inspección

General de Justicia el 26 de mayo de 1.995, con el número B15485, doy fe. *"**ACTA DE DIRECTORIO.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.30 horas, se reúnen en la sede social de Medifarm S.A. sito en la Avenida Juan de Garay Nº 437 CABA, la totalidad de los miembros del Directorio que fueron designados en la Asamblea General Ordinaria realizada en el día de la fecha y que firman al pié de la presente. Toma la palabra el Sr. Eduardo Hugo Roqueta quien declara abierto el acto y expone que el objeto de la presente reunión es considerar la distribución de los cargos dentro del Directorio conforme resultaran electos en la Asamblea Ordinaria realizada en el día de la fecha. Luego de un breve intercambio de opiniones entre los Sres. Directores presentes, hace uso de la palabra el Sr. Manuel Caetano, quien mociona que el Directorio de Medifarm S.A. quede integrado por los próximos dos ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Sr. Eduardo Hugo Roqueta DNI 5.222.129; Vicepresidente Dra. Delia Ines Navarro DNI 10.939.635, Directores Titulares: Manuel Caetano DNI 4.373.921 y Sebastián Eduardo Roqueta DNI 25.878.807; y Director Suplente Dr. Aurelio Jorge Fanjul DNI 23.090.875.- Puesta a votación la moción efectuada por el Sr. Manuel Caetano la misma resulta aprobada por unanimidad de los directores presentes quienes aceptan los cargos de viva voz y constituyen domicilio especial en el de la sede social. Acto seguido toma la palabra el Sr. Eduardo H. Roqueta, presidente electo, quien agradece la designación.- No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 horas.- Hay cinco firmas."* Es transcripción fiel de las partes pertinentes del acta obrante a fojas 100 del Libro de Actas de Directorio número 2 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia el 18 de mayo de 2.009 bajo el número 34813-09, doy fe. **TERCERO:** En la representación invocada, el compareciente continúa

Reg. 436

N 021157108

manifestando: **(i)** Que la sociedad que representa se encuentra vigente no está comprendida en ninguno de los incisos del artículo 299 de la Ley 19.550; **(ii)** Que autoriza a la aquí autorizante, al escribano Juan Martín DECARRE, y/o a los señores Nora María CORBO y/o Norberto Javier Gastón CURRÁS LENCINAS, a fin de que cualquiera de ellos en forma indistinta efectúe los trámites que sean menester para lograr la conformidad de la autoridad de contralor y obtener la inscripción de la Sociedad, con facultad de otorgar escrituras complementarias, efectuar publicaciones en el Boletín Oficial y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente cometido; y **(iii)** que no tiene limitada ni restringida su capacidad ni existe sentencia que la restrinja ni lo declare incapaz. Y yo, la autorizante, con los elementos aportados por el compareciente, **HAGO CONSTAR:** La personalidad jurídica de **"MEDIFARM S.A."** y el carácter invocado por el compareciente, se acreditan con: a) escritura de constitución de la sociedad número 96, del 30 de marzo de 1.995, otorgada ante la escribana de esta Ciudad, Juana Violeta Uboldi, al folio 387 del Registro Notarial número 898 a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 12 de abril de 1.995, bajo el número 3.161 del libro 116, tomo A de S.A.; b) escritura de reforma de estatuto número 25, del 9 de febrero de 2.001, otorgada ante el escribano de esta Ciudad, Lian A. Abuchanab, al folio 51 del Registro Notarial número 1.192 a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 16 de febrero de 2.001, bajo el número 2.270 del libro 14, tomo A de S.A.; c) escritura de cambio de sede social número 280, del 5 de noviembre de 2.010, otorgada ante la escribana de esta Ciudad, Gabriela M. Serra, al folio 708 del Registro Notarial número 1.188 a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 23 de febrero de 2.011, bajo el número 3.243 del libro 53,

tomo de Sociedades por Acciones; d) escritura de designación de autoridades número 204, del 6 de noviembre de 2.015, otorgada ante la mencionada Escribana Serra, al folio 636 del Registro a su cargo, la que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 4 de diciembre de 2.015, bajo el número 22.868 del Libro 77, tomo de sociedades por acciones; y e) las actas de asamblea de elección de autoridades y de directorio de distribución y aceptación de cargos precedentemente transcripta. La documentación relacionada en sus originales tengo a la vista y de lo mencionado en los puntos a) a d), en fotocopias certificadas obran agregadas al folio 192 de este mismo Registro, Protocolo 2.016. **LEO al compareciente quien, en prueba de conformidad, la otorga y firma ante mí, doy fe. Hay una firma. ROQUETA, Eduardo.** Ante mí, está mi sello. **Mariana C. MASSONE. CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 274 del Registro Notarial número 436 de esta Ciudad a mi cargo. EXPIDO la presente PRIMERA COPIA para LA SOCIEDAD en cuatro sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del número "N" 021157106 al número "N" 021157109, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

MARIANA C. MASSONE
ESCRIBANA
MAT. 4583

Reg. 436

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 021157109

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

LEGALIZACION

LEY 404

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO 5

L 013890025

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANA CLAUDIA MASSONE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 170606262618/9 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, martes 06 de junio de 2017

ESC. CARLOS ALBERTO BARRERE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR


MINISTERIO DE
INSPECCION GENERAL

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2017 - Año de las energías renovables

Número Correlativo IGJ: 1605229 **Cuit:** 30681783055

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: MEDIFARM

Número de Trámite: 7737026 URGENTE

Código de Trámite	**Descripción**
00203	DESIGNACION DIRECTORIO

Escritura/s: 80-

y/o instrumentos privados: -

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 11690 **del Libro:** 84

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 16 de junio de 2017

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7737026.I001

0763216

IGJ

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
ACTUACION NOTARIAL
DR. MARIANO DIEGO MIRO
ESCRIBANO NACIONAL
MAT.
VIOLETA BOLDI
MAT. 3184
ESCRIBANA
FOLIO -1-
B 005694161

TESTIMONIO

PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA NUMERO NOVENTA Y SEIS.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Escribana autorizante, COMPARECEN Eduardo Hugo ROQUETA, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.222.129, nacido el 16 de noviembre de 1947, comerciante, domiciliado en Saenz Peña número 647, de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires; Delia Inés NAVARRO, argentina, divorciada, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.939.635, nacida el 12 de marzo de 1953, médica, domiciliada en la calle Uriarte número 2063, piso 2o, departamento "A", de esta Ciudad; Mónica Ester RUBIO, argentina, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.924.728, nacida el 9 de septiembre de 1953, comerciante, domiciliada en la calle Humboldt número 1911, de esta Ciudad; Roberto Fernando ARNEDO, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 6.149.812, nacido el 7 de marzo de 1949, licenciado en sistemas, domiciliado en la calle Humboldt número 1911, de esta Ciudad y Gabriel/Jorge JANSEN, argentino, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.333.980, nacido el 6 de diciembre de 1964, empleado, con domicilio en la calle Alvarez Thomas número 2869, del partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, los comparecientes son personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, así como que DICEN: Que resuelven constituir una SOCIEDAD ANONIMA que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 reformada por la ley 22.903 y las que a continuación se establecen en el siguiente estatuto: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "ME-

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
0706062571 27
$20.00
11:29:10
06/06/2007

DIFARM S.A." se constituye una sociedad anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.- Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.- ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a contar de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, este término puede prorrogarse.- ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de organización y asesoramiento en sistemas de todo tipo, desarrollo de políticas de medicamentos y auditorias, consultoria en productividad y gestión y otros servicios complementarios, capacitación de temas vinculados con los servicios de consultoria, control de facturación y estudio y seguimientos de la prestación. Participar en licitaciones públicas y privadas relacionadas con el objeto social.- Y 2) Compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afin con equipos electricos y electrónicos en especial computadoras y procesadores en general, sus partes, accesorios e insumos para computación, asi como todo tipo de sofware, con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, participar en licitaciones públicas y privadas, realización de importaciones y exportaciones de todo tipo de productos afines.- A

tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este estatuto.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de DOCE MIL PESOS, representado por doce mil acciones de Un Peso valor nominal cada una.- El capital puede aumentarse al quintuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria.- La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la ley 19.550.- La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente.- ARTICULO QUINTO: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, escriturales, endosables o no, ordinarias o preferidas, según se disponga al emitirlas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de la emisión.- Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.- Las acciones preferidas carecerán de voto salvo para las materias dispuestas en el artículo 217 de la ley 19.550.- ARTICULO SEXTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19550.- Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción.- ARTICULO SEPTIMO: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece

B 005694162

el artículo 197 de la ley 19.550.- El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.- ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550.- ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios.- La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras se prescinda de la Sindicatura la elección de por lo menos un suplente será obligatoria.- El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de quinientos Pesos o su equivalente en títulos valores oficiales.- ARTICULO DECIMO: El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63.- Podrá especialmente comprar, vender, permutar, ceder,

transferir, hipotecar o gravar bienes raices, muebles, semovientes, créditos, títulos, y acciones, celebrar contratos de sociedad, suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales, operar en toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias y querellas penales y realizar todo otro acto o hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.- La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, con la excepción que para la emisión de cheques, se requerirá la firma del Presidente conjuntamente con el Vicepresidente.- ARTICULO UNDECIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura.- Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.- Cuando la sociedad por aumento de capital social, estuviere comprendida en el régimen del artículo 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por el término de un ejercicio por la Asamblea, que simultáneamente designará también un Suplente.- Tendrán las funciones establecidas en los artículos 294 y 295 de la ley 19.550.- Ambos pueden ser reelectos.- En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control individual que les confiere el artículo 55 de la ley 19.550.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las asambleas gene-

B 005694163

rales, sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto allí para la Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado.- ARTICULO DECIMO TERCERO: Rigen el quorum y mayorías dispuestos en los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatorias y materias de que se trate.- La Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO CUARTO: El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año.- Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social al fondo de reserva legal. b) a remuneración del directorio y sindicatura, en caso de que hubiera sido designada. c) dividendos preferidos con prioridad de los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva, facultativos o de previsión, de conformidad con el artículo 70 de la ley 19.550 o a cuenta nueva, o al destino que disponga la Asamblea.- Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- ARTICULO

Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT 4772

TESTIMONIO

DECIMO QUINTO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, procediéndose en ambos casos bajo la vigilancia del síndico, si hubiera sido designado de acuerdo con las previsiones de este estatuto.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- Puesto a consideración de la totalidad de la Asamblea, el texto del estatuto ordenado, el mismo es aprobado por unanimidad.- SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social se emite integramente en acciones ordinarias y al portador de un voto cada una y de Un Peso valor nominal cada una, siendo suscripto por los accionistas en partes iguales.- Este capital se halla aportado totalmente en dinero, integrándose en este acto hasta un veinticinco por ciento de la suscripción.- El saldo deberá ser completado dentro del término de dos años a contar del día de la fecha.- DESIGNACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa para integrar el directorio PRESIDENTE: Eduardo Hugo ROQUETA.- VICEPRESIDENTE: Roberto Fernando ARNEDO.- DIRECTOR TITULAR: Delia Inés NAVARRO, DIRECTOR SUPLENTE: Mónica Ester RUBIO.- FIJACION DE LA SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en la calle Conesa número 986, piso 1ºo, oficina "H", de esta Capital Federal.- AUTORIZACION: Los comparecientes autorizan al Directorio de la sociedad para que ejecute todos los actos relativos al objeto social que fueren necesarios, antes de su inscripción registral, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183 de la ley 19.550.- ACEPTACION DE

B 005694164

CARGOS: Los nominados Señores Eduardo Hugo ROGUETA, Roberto Fernando ARNEDO, Delia Inés NAVARRO y Mónica Esther RUBIO, aceptan los cargos discernidos, y constituyen domicilios especiales en los indicados precedentemente.- APODERAMIENTO:- Se confiere PODER ESPECIAL a favor los señorrs Gabriel Marcelo REFRANCHI, Documento Nacional de Identidad número 18.004.040 y del Señor Diego Julián TOMASIC, Documento Nacional de Identidad número 21.730.672, para que actuando en forma conjunta, separada, alternada o indistinta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa del presente y la oportuna inscripción registral con facultad para contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, de modificación, inclusive a la denominación social, interponer y sostener recursos, e inclusive para hacer y retirar del Banco de la Nación Argentina el depósito de Ley, pudiendo en fin realizar cuantos mas actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño del presente mandato que podrán sustituir.- PREVIA LECTURA Y RATIFICACION firman los comparecientes, por ante mí, doy fe.(Siguen firmas) Está mi sello.- Ante mí: J. VIOLETA UBOLDI.- CONCUERDA con su matriz, que pasó ante mi al folio 387 del Registro 090 a mi cargo, doy fe.- PARA LA SOCIEDAD expido el presente en CUATRO sellos de actuación notarial numerados correlativamente del B 005694161 al presente, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. s/Raspado: ue-domiciliada-Vale-Entre líneas: Jorge-Vale

J. VIOLETA UBOLDI
MAT. 0180
Escribana

Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja

Tramite Numero	Descripcion
00291	CONSTITUCION TRAM. PRECALIFICADO

Numero expediente 1605229
Razon social MEDIFARM
(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 3161 del libro 116 , tomo A
de SA
escritura/s 96
y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 12/04/95

Pulse simultaneamente "Cambio" e "Imp Pg" para imprimir, luego pulse "Enter".
Contar: *0

<Reempl.>

GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA